ACTA

DÉCIMA TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a 23 de agosto de 2024, siendo las 10:05 horas, se lleva a efecto la Duodécima Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la "Sociedad"), domiciliada en Suecia 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 ("NCG 435"), en el Oficio Circular N°1.141 ("OC 1.141") y en el Oficio Circular N°1.149 ("OC 1.149"), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF").

Preside la sesión, la Presidenta del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la "**Presidenta**") y como Secretaria, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la "**Secretaria**").

Asimismo, asiste, especialmente invitado al efecto, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer.

También, asiste especialmente invitada a esta Junta, doña María de los Ángeles Ubilla Santa Cruz, Notario Suplente de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello.

I. ASISTENCIA.

La señora Presidenta señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**"), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**") están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidenta indica que, tanto el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta como el proceso de la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fueron comunicados a los accionistas a través de los avisos de convocatoria a la Junta, publicados en el diario La Tercera online con fecha 13,14 y 16 de agosto de 2024, como también, por carta enviada a los accionistas.

A continuación, la señora Presidenta señala que se encuentran presentes y debidamente representadas las 719.292 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritos de la Sociedad, conforme enseguida se detalla:

- Fisco de Chile (el "Fisco"), representado por doña María José Huerta Cortés, apoderado del Ministro de Hacienda, y don Marco Opazo Godoy, apoderado de la Ministra de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 719.227 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.
- Corporación de Fomento de la Producción ("CORFO") representada por doña Daniela Severín Herrera, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 719.292 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, todas con derecho a voz y voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

Se deja constancia que la Sociedad, además, ha emitido 458.141 acciones, las que se encuentran pendientes de suscripción y pago.

II. FORMALIDADES PREVIAS.

La señora Presidenta solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria, para la correcta instalación de esta Junta:

- 1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el Directorio, en la sesión ordinaria de fecha 07 de agosto de 2024.
- 2. La citación a la Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 13,14 y 16 de agosto de 2024, en el diario La Tercera online, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados, junto con la publicación realizada en la página web de la Sociedad, http://www.desarrollopais.cl/. Además, de lo anterior, los accionistas fueron informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.
- 3. La convocatoria, a la presente Junta, fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad, con fecha 13 de agosto de 2024.
- 4. Que no se encuentran presentes representantes de la CMF.

- 5. Que los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento.
- 6. Que se encontraba presente en la sala, doña María de los Ángeles Ubilla Santa Cruz, Notario Suplente de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello, quien certifica la celebración de la presente Junta y el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento; y que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por votación a mano alzada y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

Informa la Presidenta que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta quedan a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia. Se deja constancia que ninguno de los accionistas solicitó la calificación de poderes.

Se procede – por la Secretaria - a la calificación de los poderes presentados para esta Junta, los cuales han sido revisados conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes ha objetado algún poder en los términos previstos en el artículo 115, N°3, del mismo Reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Considerando que los poderes presentados se encuentran ajustados a derecho, la unanimidad de los accionistas declara no tener reparos a los mismos y éstos se dan por aprobados.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.1494 de la CMF, la señora Presidenta propone a los accionistas realizar la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta por aclamación o bien por votación a mano alzada.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acuerdan proceder a votar por votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta lunta.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

A continuación, la señora Presidenta señala que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de agosto de 2023, proponiendo, sin embargo, omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidenta y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por votación a mano alzada y unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

Asimismo, la señora Presidenta hace presente que, la Junta de Accionistas citada para el día 26 de julio recién pasado, no tuvo lugar, debido a que no se configuró el quórum requerido para constituir la Junta, conforme establece el artículo 21 de la Ley 21.082, toda vez que no se encontraba debidamente representado el accionista Fisco. Si bien asistió el señor Marco Opazo Godoy, en representación de la Ministra de Obras Públicas, no concurrió el Ministro de Hacienda o algún apoderado que actúe en su representación, no cumpliéndose, de esta forma, con la exigencia de asistencia copulativa de ambos ministros, exigida por el artículo ya citado, por parte del accionista Fisco de Chile. Asimismo, agrega que no concurrió a la Junta el accionista Corporación de Fomento de la Producción. Luego indica que, se dejó constancia de lo acontecido en el acta respectiva, la que fue firmada por el representante de la Ministra de Obras Públicas y por la Gerente Legal de la Sociedad, lo cual fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero, a través del sistema SEIL.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La señora Presidenta indica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos de la Sociedad, las actas de las Juntas de

Accionistas debían ser firmadas por la Presidenta o quien la reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidenta, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.799 y que la Secretaria deje constancia en el libro de actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

Ofrecida la palabra a los accionistas, estos aprueban por votación a mano alzada y unanimidad la propuesta de la Presidenta.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

La señora Presidenta expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de Junta Extraordinaria:

- 1. Aprobar la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad, conforme al inciso segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082.
- 2. Pronunciarse sobre la utilización de parte de los recursos aportados vía capital en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2022, para efectos de avanzar en la materialización ciertas líneas de proyectos, incluidas en la cartera de proyectos de la Sociedad.
- 3. Pronunciarse sobre la propuesta de disminución del capital de la Sociedad, respecto de aquella parte pendiente de pago, del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2022.
- 4. Modificar, sustituir, agregar o suprimir los artículos permanentes y/o transitorios que correspondan en los estatutos sociales para efectos de reflejar la disminución de capital que se propone, en caso que ella sea aprobada.

5. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o se relacionen con la ejecución de las decisiones que adopte la Junta sobre las materias antes señaladas.

IX. <u>DESARROLLO DE LA JUNTA</u>.

9. 1. Aprobación de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad conforme al inciso segundo del artículo 25° de la Ley N°21.082.

La señora Presidenta informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 25° de la Ley N°21.082, corresponde someter a consideración de la Junta la actualización del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad.

Agrega que dicha actualización, denominada "Plan de Negocios Quinquenal 2024-2028" ("Plan de Negocios Quinquenal"), tal como indica el inciso primero de dicha disposición legal, a través de Carta N° 16/2024, de fecha 28 de marzo de 2024, fue puesta en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas ("MOP"), con el objeto de que, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, dicha cartera de Estado pudiese emitir un informe técnico, pronunciándose sobre su contenido. Dicha carta fue debidamente recepcionada en la oficina de partes virtual, de dicha repartición pública, en esa misma fecha.

Luego, a través de Oficio Ordinario N°338, de 24 de junio de 2024, el MOP envió el Informe Técnico sobre Plan de Negocios Quinquenal (el "**Informe**").

Enseguida, a través de correo electrónico, de fecha 13 de agosto de 2024, la Sociedad puso en conocimiento de sus accionistas, las incorporaciones introducidas al Plan de Negocios Quinquenal, las cuales tienen en vista las consideraciones planteadas por el MOP en el Informe, recogiendo, asimismo, los cambios que ha experimentado la cartera de proyectos de la Sociedad desde marzo del presente año hasta la fecha, documento que fue acompañando a los accionistas, por esta misma vía.

A continuación, la señora Presidenta indica que, considerando las observaciones realizadas por el MOP a través del Informe, recogiendo, asimismo, los cambios que ha experimentado la cartera de proyectos de la Sociedad desde la recepción de dicho Informe hasta la fecha, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el inciso primero y segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082 sobre el proceso de elaboración y actualización del Plan de Negocios Quinquenal , procede que esta Junta se pronuncie sobre dicha actualización.

Se propone omitir la lectura de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal 2024-2028, que ha sido puesto a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta,

a fin de someterlo a su consideración, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

De esta forma, la Junta aprueba, por votación a mano alzada y unanimidad, omitir la lectura de la actualización del Plan de Negocios Quinquenal, y, en seguida, luego de una breve deliberación, la Junta aprueba por unanimidad y votación a mano alzada, la actualización del Plan de Negocios Quinquenal, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 25 de la Ley N°21.082.

Enseguida, el accionista Fisco de Chile destaca la importancia de haber incluido en el Plan de Negocios Quinquenal, recién aprobado por la Junta, el estudio y desarrollo de establecimientos educacionales, destacando, especialmente, los proyectos Colegio Insular Robinson Crusoe, ubicado en la comuna de Juan Fernández, y el Liceo Bicentenario Técnico Eduardo Frei Montalva, ubicado en la comuna de Monte Patria, cuyos desarrollos son prioritarios, puesto que, con ellos se persigue mejorar las condiciones actuales de infraestructura y equipamiento de estos establecimientos, contribuyendo en el mejoramiento del aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños que habitan en estas localidades.

9. 2. Pronunciarse sobre la utilización de parte de los recursos aportados vía capital en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2022, para efectos de avanzar en la materialización ciertas líneas de proyectos, incluidas en la cartera de proyectos de la Sociedad.

La señora Presidenta señala que, con fecha 12 de diciembre de 2022, se celebró la Décima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "**Décima JEA**"), oportunidad en la cual se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$331.039.083.000 pesos, el que sería destinado a la ejecución tanto del Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional como del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), en los términos descritos en el acta que se levantó en la referida junta. Este aumento de capital fue comunicado, por la Sociedad, como hecho esencial, a la CMF, con fecha 13 de diciembre de 2022.

En la referida Décima JEA, el accionista Fisco suscribió la totalidad de las acciones 1.011.084 de pago que se emitieron, en virtud del aumento de capital acordado, de las cuales: (i) fueron pagadas, con anterioridad a esta fecha, 552.943 acciones por la cantidad de \$181.039.083.000 de pesos, de los cuales \$150.000.000.000 de pesos fueron destinados a la ejecución del Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional y \$31.039.083.000 de pesos al Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED). Dicho pago se efectuó mediante el aporte de recursos o activos financieros, en los términos acordados; y (ii) las restantes 458.141 acciones por el monto de \$150.000.000.000 de pesos, y cuyo pago se encontraba pendiente, fueron objeto de una resciliación de su suscripción celebrada entre el

accionista Fisco y la Sociedad, de fecha 22 de agosto de 2024, y cuyos términos se detallarán, más adelante, en la presente Junta.

Luego, del monto total del aumento de capital antes señalado, la Junta acordó que la suma de \$300.000.000.000 de pesos fuese destinada a financiar los gastos derivados del Proyecto Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional. De este monto, a esta fecha se ha pagado la cantidad de \$150.000.000.000 de pesos.

Tras la ejecución de ciertas partidas, relativas a gastos del recién referido Proyecto Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional, a la fecha, el remanente del aporte de recursos o activos financieros pagados, para financiar los gastos derivados de la ejecución de dicho proyecto, asciende a la cantidad de \$114.151.000.000 de pesos.

Por otra parte, la señora Presidenta agrega que, considerando el acuerdo, precedentemente adoptado por esta Junta, en orden a aprobar el Plan de Negocios Quinquenal, es necesario que, la Sociedad disponga de los recursos financieros suficientes, que le permitan avanzar, tanto en el estudio como en la ejecución, de ciertas líneas de proyectos, contenidas en dicho plan, a propósito de los Proyectos de Infraestructura de Ciudad que, a continuación, se detallan:

- Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano RED.
- Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional.
- Mejoramiento de Regeneración Urbana en Colaboración con Metro, a través de la compra de terrenos para la ejecución de líneas del Metro.
- Edificación Pública, el que comprende el estudio y desarrollo de Establecimientos Educacionales, del Edificio Corporativo de Policía de Investigaciones de Chile y de Edificios y Oficinas para Servicios Públicos.

A continuación, la señora Presidenta señala que, con miras en avanzar en la obtención de los recursos necesarios que permitan alcanzar dicho objetivo, se propone a la Junta, aprobar la utilización de los fondos, aún disponibles, del aporte de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2022, destinado al Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional, según ya se detalló, para que sean asignados, en su totalidad, para la materialización de las líneas del proyectos que forman parte de los Proyectos de Infraestructura de Ciudad, antes referidas.

De esta forma, a continuación, la señora Presidenta somete a votación de los accionistas, la autorización señalada precedentemente.

Tras su análisis y discusión, sobre la base de los antecedentes suministrados e informados en esta Junta y aquellos provistos con anterioridad, la Junta acuerda, por votación a mano alzada, y por unanimidad, autorizar que los recursos o activos financieros que restan del aumento de capital acordado en la Décima JEA, destinados

al financiamiento de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional, puedan ser destinados por la Sociedad para la materialización de las líneas de proyectos que forman parte de los Proyectos de Infraestructura de Ciudad, en los términos y monto, antes descritos.

9.3. Pronunciarse sobre la propuesta de disminución del capital de la Sociedad, respecto de aquella parte pendiente de pago, del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2022.

La señora Presidenta propone a los accionistas reducir el capital de la Sociedad en la suma de \$150.000.000.000 de pesos, correspondiente al valor de emisión de las 458.141 acciones de la Sociedad emitidas y que se encuentran a esta fecha pendientes de suscripción y pago, ello conforme los antecedentes y razones que a continuación se exponen:

9.3.1 Antecedentes:

Hace presente la señora Presidenta a los accionistas que, al momento de iniciarse esta Junta, el capital de la Sociedad asciende a la suma de \$386.481.606.806 de pesos, dividido en 1.177.433 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que ha sido suscrito y pagado conforme al siguiente detalle:

- (i) El accionista Fisco ha suscrito la cantidad de 719.227 acciones por un valor de \$236.416.606.806 de pesos, íntegramente pagado con anterioridad a esta fecha conforme al siguiente detalle: (i.i) la suma de \$233.667.785.457 pesos mediante el aporte de recursos o activos financieros; y (i.ii) la suma de \$2.748.821.349 pesos mediante el aporte en dominio del bien inmueble ubicado en la ex calle Gálvez, ubicado entre las calles Eleuterio Ramírez y Cóndor, de una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados, delimitado por la línea poligonal 1-2-3-4-5-6-1, que se grafica en el plano N° 5.549, lámina 1 y 2 y que corresponde al Seccional Santa Isabel Parque Almagro, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual fue valorizado económicamente en dicho monto, conforme a los instrumentos administrativos respectivos, según así lo establece el inciso final del artículo 11 de la Ley N° 21.082, en concordancia con el inciso primero del artículo segundo transitorio de la misma Ley y el literal a) del referido artículo 11;
- (ii) El accionista CORFO ha suscrito la cantidad de 65 acciones, por un valor de \$65.000.000 de pesos, que corresponden al capital inicial suscrito en el acto de constitución de la Sociedad, los que ha pagado en su totalidad con anterioridad a esta fecha mediante el aporte de recursos o activos financieros; y,
- (iii) La cantidad de 458.141 acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago, por un valor total de \$150.000.000.000 de pesos.

Señala la señora Presidenta que lo anterior es consecuencia de las siguientes circunstancias, verificadas en el último tiempo:

(a) <u>Disminución de capital de pleno derecho</u>:

(a.i) En la Sexta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 23 de abril de 2024 (la "**Sexta JOA**"), a instancias del Fisco y de conformidad al artículo 24 de la Ley y al inciso tercero del artículo 18 de su Reglamento, se sometió a votación y se acordó, que la Sociedad se abstuviese de ejercer las acciones de cobro relativas a 85.122 acciones de la Sociedad, por un valor total de \$24.391.008.000 pesos, suscritas íntegramente por el accionista Fisco, con ocasión del aumento de capital de la Sociedad, acordado en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 2 de diciembre de 2020, ello habida consideración que, dicho cobro carecería de todo fin y sentido, por las razones indicadas en la Sexta JOA.

(a.ii) Luego, con ocasión de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley y en el artículo 18 del Reglamento, el capital de la Sociedad se redujo de pleno derecho de la suma de \$410.872.614.806 pesos, dividido en 1.262.555 acciones, a la suma de \$386.481.606.806 pesos, dividido en 1.177.433 acciones, esto es, en la suma de \$24.391.008.000 pesos, equivalente a 85.122 acciones suscritas por el Fisco en la Cuarta Junta y no pagadas dentro del plazo para ello establecido, conforme al valor de colocación y suscripción, acordado en la misma.

(a.iii) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento, el Gerente General de la Sociedad dejó constancia de esta reducción de capital de pleno derecho, mediante escritura pública de fecha 22 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio número 8.577-2024, la que, con fecha 27 del mismo mes y año, se anotó al margen de la inscripción social de la Sociedad, en el Registro de Comercio de Santiago.

(a.iv) Como consecuencia de esta disminución de capital, el capital de la Sociedad se redujo a la suma de \$386.481.606.806 pesos, dividido en 1.177.433 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado, conforme al siguiente detalle:

(z) El accionista Fisco había suscrito la cantidad de 1.177.368 acciones por la cantidad total de \$386.416.606.806 pesos, de los cuales (z.i) \$233.667.785.457 pesos habían sido pagados con anterioridad a dicha fecha mediante el aporte de recursos o activos financieros; (z.ii) \$2.748.821.349 pesos habían sido pagados mediante el aporte en dominio del bien inmueble ubicado en la ex calle Gálvez, ubicado entre las calles Eleuterio Ramírez y Cóndor, de una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados, delimitado por la línea poligonal 1-2-3-4-5-6-1, que se grafica en el plano N° 5.549, lámina 1 y 2 y que corresponde al Seccional Santa Isabel – Parque Almagro,

Comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual fue valorizado económicamente en dicho monto, conforme a los instrumentos administrativos respectivos, según así lo establece el inciso final del artículo 11 de la Ley N° 21.082, en concordancia con el inciso primero del artículo segundo transitorio de la misma Ley y el literal a) del referido artículo 11; y (z.iii); \$ \$150.000.000.000 de pesos, equivalentes a 458.141 acciones, que conforme lo acordado en la Décima JEA, serían pagados mediante el aporte de recursos o activos financieros dentro del plazo legal establecido al efecto (las "**Acciones Pendientes de Pago**"); y,

- (y) El accionista Corfo había suscrito la cantidad de 65 acciones, por un valor de \$65.000.000 de pesos correspondiente al capital inicial suscrito en el acto de constitución de la Sociedad, los que habían sido pagado en su totalidad con anterioridad a esta fecha mediante el aporte de recursos o activos financieros.
- (b) <u>Resciliación de la suscripción por el accionista Fisco de las Acciones Pendientes de Pago</u>:
- (b.i) Con fecha 11 de julio de 2024, mediante Oficio N° 1061, doña Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas, y don Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda, ambos en representación del accionista Fisco, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 21.082, solicitó a la Sociedad dejar sin efecto la suscripción de las Acciones Pendientes de Pago, mediante la resciliación de dicha suscripción conforme a los términos del inciso 1° del artículo 1.567 del Código Civil.
- (b.ii) Según se indicó por el accionista Fisco en el referido oficio, la propuesta de resciliación se justificó en la circunstancia de que, el aumento de capital acordado en la Décima JEA y en cuya virtud tuvo lugar la emisión y suscripción de las Acciones Pendientes de Pago, tuvo como razón la materialización del denominado Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional, materialización que no tendrá lugar en los términos originalmente considerados, a la época en que se acordó el referido aumento de capital de la Sociedad y que, por tanto, no se requieren por la Sociedad, para el mismo, los recursos equivalentes al pago de las Acciones Pendientes de Pago.
- (b.iii) En consecuencia, con fecha 22 de agosto de 2024, la Sociedad y el accionista Fisco otorgaron una convención, por medio de la cual resciliaron y dejaron sin efecto, en todas sus partes, y para todos los efectos legales, la suscripción por el accionista Fisco de las Acciones Pendientes de Pago, esto es, de 458.141 acciones de la Sociedad suscritas por la suma total \$150.000.000.000 de pesos, emitidas y suscritas por el Fisco con ocasión del aumento de capital de la Sociedad acordado en la Décima JEA de la Sociedad, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2022, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2022, en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, bajo el repertorio N° 16.477-2022. Esta resciliación se anotó

en el Registro de Accionistas de la Sociedad con esta misma fecha, de forma previa al inicio de esta Junta.

- (b.iv) Con ocasión de dicha resciliación, al momento de iniciarse esta Junta, el capital de la Sociedad, ascendente a la suma de \$386.481.606.806 pesos, dividido en 1.177.433 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, se encontraba suscrito y pagado según el siguiente detalle:
- (z) El accionista Fisco ha suscrito y pagado la cantidad de 719.227 acciones, por un valor de \$236.416.606.806 pesos;
- (y) El accionista Corfo ha suscrito y pagado, con anterioridad a esta fecha, la cantidad de 65 acciones, por un valor de \$65.000.000 de pesos; y,
- (x) La cantidad de 458.141 acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago, por un valor total de \$150.000.000.000 de pesos.

9.3.2 Propuesta de disminución de capital:

La señora Presidenta señala que, la materialización del denominado Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional no tendrá lugar en los términos originalmente considerados, a la época en que se acordó en la Décima JEA el aumento de capital de la Sociedad y, por tanto, no se requieren por la Sociedad para el mismo, los recursos correspondientes a la suma de \$150.000.000.000 de pesos comprendida en dicho aumento, equivalente al pago de las 458.141 acciones de la Sociedad que se encuentran pendientes de suscripción y pago, en virtud de la resciliación antes señalada.

Por lo anterior, la señora Presidenta propone a la Junta disminuir el capital de la Sociedad en la suma \$150.000.000.000 de pesos, mediante la cancelación de las 458.141 acciones de la Sociedad, que en virtud de la resciliación antes señalada, actualmente se encuentran pendientes de suscripción y pago. La señora Presidenta señala que, la disminución del capital y cancelación de las acciones propuesta, no conllevaría devolución alguna de capital a los accionistas de la Sociedad, puesto que se trata de acciones que no están suscritas ni pagadas.

Deja constancia la señora Presidenta que, de aprobarse la proposición efectuada, el capital de la Sociedad ascendería a la suma de \$236.481.606.806 pesos, dividido en 719.292 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas.

La Junta acuerda, por votación a mano alzada, con abstención del accionista CORFO, aprobar las proposiciones formuladas por la señora Presidenta, en idénticos términos a los por ella propuestos.

9.4. Modificar, sustituir, agregar o suprimir los artículos permanentes y/o transitorios que correspondan en los estatutos sociales para efectos de reflejar la disminución de capital acordada.

En razón de la disminución del capital de la Sociedad aprobada por esta Junta y de la cancelación de la totalidad de las acciones de la Sociedad pendientes de suscripción y pago, la señora Presidenta señala que se hace necesario modificar los estatutos de la Sociedad para que éstos reflejen dicho acuerdo.

Por consiguiente, la señora Presidenta propone a la Junta modificar los artículos Octavo y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, reemplazando íntegramente su texto por los siguientes artículos, respectivamente:

"ARTÍCULO OCTAVO. El capital de la Sociedad es la cantidad de 236.481.606.806 pesos, dividido en 719.292 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio. No hay acciones privilegiadas. Las acciones serán nominativas y su suscripción deberá constar por escrito e inscribirse en el correspondiente registro de la Sociedad. Las materias relativas a la forma de emisión y menciones de los títulos que representen las acciones, entrega, reemplazo, canje, inutilización y transferencia se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables."; y,

"ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. De conformidad con el Artículo Octavo de estos Estatutos, el capital de la Sociedad es la cantidad de 236.481.606.806 pesos, dividido en 719.292 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscrito y que se ha pagado de la siguiente manera: /A/ El Fisco de Chile ha suscrito la cantidad de 719.227 acciones por la cantidad total de 236.416.606.806 pesos, de los cuales (i) 233.667.785.457 pesos han sido íntegramente pagados con anterioridad a esta fecha mediante el aporte de recursos o activos financieros; y (ii) \$2.748.821.349 pesos han sido íntegramente pagados mediante el aporte en dominio del bien inmueble ubicado en la ex calle Gálvez, ubicado entre las calles Eleuterio Ramírez y Cóndor, de una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados, delimitado por la línea poligonal 1-2-3-4-5-6-1, que se grafica en el plano N° 5.549, lámina 1 y 2 y que corresponde al Seccional Santa Isabel – Parque Almagro, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual fue valorizado económicamente en dicho monto, conforme a los instrumentos administrativos respectivos, según así lo establece el inciso final del artículo 11 de la Ley N° 21.082, en concordancia con el inciso primero del artículo segundo transitorio de la misma Ley y el literal a) del referido artículo 11. B/ La Corporación de Fomento de la Producción ha suscrito la cantidad de 65 acciones, por un valor de \$65.000.000 de pesos que corresponden al capital inicial suscrito en el acto de constitución de la Sociedad, los que ha pagado en su totalidad con anterioridad a esta fecha mediante el aporte de recursos o activos financieros.".

La Junta acuerda, por votación a mano alzada, con abstención del accionista CORFO, modificar los estatutos de la Sociedad en idénticos términos a los propuestos por la señora Presidenta.

A continuación, y considerando los acuerdos adoptados precedentemente, la Junta acuerda, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista Corfo, dejar constancia que, en todo lo no modificado por la presente Junta, continúan plenamente vigente los estatutos de la Sociedad.

X. <u>CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA</u>.

La señora Presidenta propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la Presidenta y la Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por votación a mano alzada, aprueba las propuestas señaladas precedentemente por la señora Presidenta.

Por otro lado, a proposición de la señora Presidenta, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda facultar a los abogados doña María Elena Humeres Reyes, don Pablo Fruhling Knapp, don Francisco Palma Ulloa y a doña Valentina Paz Cid Vásquez, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, proceda, de ser necesario, a legalizar el acta que se levante de la presente Junta, mediante la reducción a escritura pública del todo o parte de la misma, así como la inscripción y publicación de un extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio competente y en el Diario Oficial; pudiendo además, al efecto, otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias para sanear cualquier vicio de nulidad, aclarar o complementar los puntos obscuros y dudosos, salvar las omisiones, rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura, o con cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Registro de Comercio, o de los encargados de otros registros públicos y privados, para legalizar, inscribir o publicar adecuadamente el presente instrumento. Además, acuerdan que, en el ejercicio del mandato que antecede, queda facultada doña María Elena Humeres Reyes y don Pablo Fruhling Knapp para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que, en este acto, se le confiere.

Asimismo, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida el acta de la presente Junta, o un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones, subinscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar.

XI. **CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta da por levantada la sesión a las 10:57 horas, agradeciendo la asistencia de los señores accionistas.

> María José Huerta Cortés Pp. Fisco de Chile

Marco Opazo (Aug 29, 2024 16:34 EDT)

Marco Opazo Godoy Pp. Fisco de Chile

Daniela Severín Herrera Pp. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

luz granier (Aug 30, 2024 11:52 EDT)

Luz Granier Bulnes Presidenta del Directorio

María Elena Humeres Reyes

Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

23 de agosto de 2024

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE	FIRMA	N°
	REPRESENTANTE(S)	REPRESENTANTE(S)	ACCIONES
1. Fisco De Chile			719.227
	María José Huerta Cortés	nearia jour Humbas	
		MACE	
	Marco Opazo Godoy	Marco Opazo (Aug 29, 2024 16:34 EDT)	
2. Corporación			65
de Fomento de		/	
la Producción		D5'H	
	Daniela Severín		
	Herrera		
		TOTAL ACCIONES	719.292

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia on-line Microsoft Teams, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico <u>lgranier@teamfex.cl</u>, quien adjuntó copia de documento de identificación.
- (ii) Señor Marco Opazo Godoy, Cédula de Identidad N° 10.666.305-K, correo electrónico marco.opazo@mop.gov.cl, Jefe Jurídico del Gabinete del Ministra de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de

- representación debidamente firmado por la señora Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, en representación de Fisco de Chile.
- (iii) Señora María José Huerta Cortés, Cédula de Identidad N° 13.529.574-4, correo electrónico mhuerta@dipres.gob.cl, Jefa de División Finanzas Públicas (S) de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señora Daniela Severín Herrera, Cédula de Identidad N° 16.426.580-3, correo electrónico <u>dseverin@sepchile.cl</u>, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia online Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.